

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Quinto- Dar traslado de la presente resolución que se dicte a la Diputada Delegada del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Teruel, a 13 de agosto de 2024.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Joaquin Pascual Juste Sanz.
Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-2819

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Teruel con fecha 8 de agosto de 2024, se ha dictado el Decreto nº 3113/2024, en el que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Avocar para la Alcaldía-Presidencia la competencia y, en consecuencia, volver a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la parcela situada en Carretera de Alcañiz n.º 71, Área 12.1 PERI Las Viñas, con la finalidad de prever, modificar o reajustar el señalamiento de alineaciones y rasantes que no afectan a la ordenación estructural ni disminuyen la superficie destinada a espacios libres, públicos o privados, promovido por según documentación técnica redactada por D. Miguel Robles Chamizo, conforme al Documento Técnico corregido y presentado en fecha 8 de agosto de 2024, en el seno del expediente 60/2024/PLANURB.

Segundo.- Abrir nuevamente un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado, promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay, conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Sr. Arquitecto Municipal, a los Sres. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad, a la Unidad de Licencias y a la Oficina de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

En Teruel, a 13 de agosto de 2024.- Por delegación del Secretario General

El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión. Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2024-2538

FOZ CALANDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 2024/91 de 15 de julio de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa Convocatoria y pliego de Condiciones que habrá de regir el Concurso tramitado por el Ayuntamiento de Foz Calanda, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de arrendamiento para la explotación del Multiservicio Rural de Foz Calanda, consistiendo en servicio de comercio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia. AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA

2. Domicilio. PLAZA DE ESPAÑA, 19

3. Localidad y Código Postal. FOZ CALANDA, 44.579
 4. Teléfono. 978846375
 5. Correo electrónico: secretaria@fozcalanda.com
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
- d) Número de expediente: 123/2024
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Contrato de arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto. Arrendamiento de las Instalaciones del Multiservicio Rural ubicado en la Calle Nicolas de las Peñas, 18 – bajo de Foz Calanda (Teruel).
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Los especificados en el pliego.
 4. Importe del arrendamiento de las instalaciones: 3.002,47 € euros/anuales, IVA INCLUIDO.
 5. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego que se podrán consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://foz-calanda.sedelectronica.es>
 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA
 2. Domicilio. PLAZA DE ESPAÑA, 19
 3. Localidad y Código Postal. FOZ CALANDA – 44579
 4. Dirección electrónica: secretaria@fozcalanda.com
 7. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección. AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA
 - b) Localidad y Código Postal. FOZ CALANDA – 44.579
 - c) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 10:00 horas procederá a la apertura de los sobres A, B y C y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.
- Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-2790

CAMARENA DE LA SIERRA

Aprobadas por Resolución de Alcaldía número 58 de 16 de julio de 2024, las bases específicas que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de Secretario/a-Interventor/a para la Agrupación de municipios de Camarena de la Sierra, Cascante del Río y Valacloche, por la presente se procede a su publicación

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CAMARENA DE LA SIERRA, CASCANTE DEL RÍO Y VALACLOCHE.

PRIMERA.- OBJETO.

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Camarena de la Sierra, Cascante del Río y Valacloche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Todo ello, con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y siempre que su nombramiento como funcionario interino esté adecuadamente justificado por necesidad y urgencia.

El nombramiento será válido hasta que el puesto sea cubierto de forma definitiva mediante resolución de concurso, unitario u ordinario, o se efectúe un nombramiento provisional, en comisión de servicios o por acumulación a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Si durante el procedimiento